

Raquel de la Fuente Cruz frente a «Alerta Activa 24 Horas, Sociedad Limitada», sobre Derechos y Cantidad, se ha dictado resolución en el día 5 de diciembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Alerta Activa 24 Horas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.269,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—72.395.

ALMUDENA RAMIRO DÍAZ

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Víctor Santos Calero contra la empresa Almudena Ramiro Díaz, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa Almudena Ramiro Díaz, a los fines de la presente ejecución por importe de 3.172,99 euros de principal, más 945,13 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—72.396.

ALTOGAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

TORRES CANO, SOCIEDAD LIMITADA

ALGAMASER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

Se hace público que la Junta general de «Altogama, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de univocal con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Altogama, Sociedad Limitada», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Torres Cano, Sociedad Limitada» y «Algamas, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Jaén con fecha 24 de noviembre de 2006.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peal de Becerro (Jaén), 30 de junio de 2006.—Los Liquidadores, Francisco Torres Cano, Pablo Alcázar García, y Manuel Cabanes Rodríguez.—72.688. 1.ª 26-12-2006

ANDRÉS SIMO TEJADILLO

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 129-06 seguida en este Juzgado a instancia de Félix Fernández Fernández,

sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 01-12-06, resolución por la que se declara al ejecutado Andrés Simo Tejadillo en situación de insolvencia total por importe de 1.026'00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 18 de diciembre de 2006.—Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial.—72.214.

ÁNGEL SUÑE ALTES

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1455/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rahma Dahman contra «Ángel Suñe Altes» se ha dictado Auto en fecha 30/11/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 16.062,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—72.387.

ANTONIO SÁNCHEZ VÍLCHÉZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Augusta A. Coronel Díaz y contra Antonio Sánchez Vilchez se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Antonio Sánchez Vilchez en situación de insolvencia provisional por importe de 1.800 €, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—M.ª Teresa Nicolás Serrano.—72.502.

APU PROMOTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (En liquidación)

El 30 de noviembre de 2006, el socio único de la sociedad APU Promotora, Sociedad Anónima (en liquidación), con domicilio en Barcelona, calle Numancia, 185, constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Baleares don Eduardo Urios Camarasa, el día 25 de febrero de 1999 bajo el número 471 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 38.009, folio 209, hoja B-317.823, inscripción 3.ª, con código de identificación fiscal A-07935463, esto es, Millurqui 2003 Invest, Sociedad Limitada, adoptó las siguientes decisiones:

Primero.—Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance final:

| | Euros |
|--|--------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 1.384.280,56 |
| VI. Deudores a largo plazo | 1.384.280,56 |
| Activo Circulante | 4.406.665,72 |
| III. Deudores | 4.337.398,17 |
| VI. Tesorería | 69.267,55 |
| Total Activo | 5.790.946,28 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 84.000,00 |
| I. Capital suscrito | 70.000,00 |
| IV. Reservas | 14.000,00 |
| Acreedores a corto plazo | 5.706.946,28 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asoc. | 1.120,22 |
| V. Otras deudas no comerciales | 5.705.826,06 |
| Total Pasivo | 5.790.946,28 |

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2006.—José Pedro Iglesias Moure, el Liquidador.—73.378.

ARISTA SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 178/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Tamayo García, contra Arista Servicios Integrales, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Arista Servicios Integrales, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 33.600 euros de principal que adeuda a Carlos Tamayo García.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—72.567.

ARMADURAS PREFABRICADAS, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de subsanación del publicado en el BORME número 226, del 18 de noviembre de 2006.

En el pasivo donde dice Pérdidas y Ganancias -2.553,72, debe decir: -2.533,72.

Yuncler, 18 de diciembre de 2006.—Jorge Antonio Saura Sotillos, Administrador único de la Sociedad Armaduras Prefabricadas, S. A, Sociedad Unipersonal.—72.178.

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 123-06 seguida contra el deudor «Armaduras y Montajes Férreos, S.L.» se ha dictado el 6-11-06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de

5.524,19 euros de principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—72.454.

ARTESANOS QUESEROS DE GALICIA, S. C. L.

Don Luis Antonio González Amenedo, como interesado en la certificación número 06235121, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 20 de septiembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

A Coruña, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente, Luis Antonio González Amenedo.—72.953.

ASIPE ASESORES CÁRNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 274/04, ejecución 32/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Rodríguez Alegre contra Asipe ASESORES CÁRNICOS, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha 07.12.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia Total por importe de 3.671,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de lo n.º 6 de Madrid.—72.523.

ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, S. A.

Asistencia Técnica Agropecuaria, S. A. (En liquidación), comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General extraordinaria, de carácter universal, de la sociedad de 15 de noviembre de 2006, en base al balance final de liquidación que, aprobado por unanimidad por la referida Junta General, se transcribe a continuación (en euros):

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Caja Social | 58.822,09 |
| Total Activo | 58.822,09 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 60.105,00 |
| Reserva legal | 3.669,17 |
| Reserva voluntaria | 11.500,64 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -20.474,34 |
| Pérdidas y ganancias | 4.021,62 |
| Total Pasivo | 58.822,09 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—La Administradora, Inmaculada Fabra Vallés.—72.299.

AUTOMÓVILES GUADALAJARA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del día 28 de abril de 2006, por el que se decidió reducir el capital social en 100.970,03 euros mediante la amortización de 16.800 acciones propias de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que fueron adquiridas por 157.765,68 euros. El resto del importe por el que se encuentran contabilizadas, esto es 56.795,65 euros, se eliminará proporcionalmente con cargo a la reserva legal y reservas voluntarias. El capital social actual es de 908.730,2952 euros.

Guadalajara, 3 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Silgo Martínez.—72.954.

AVANTI GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria de socios

El Administrador Único de la sociedad, don Santiago Ruiz Martín, ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el día 11 de enero de 2007, a las doce horas y tendrá lugar en la avenida del Partenón, 12, Campo de las Naciones, 28042 Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, por acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese del Administrador Único y nombramiento del Liquidador de la Sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Autorización, en su caso, de las medidas necesarias para llevar a efecto los acuerdos de disolución y liquidación, aludidos en los puntos primero y tercero anteriores.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Santiago Ruiz Martín.—73.305.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, acordaron el 21 de diciembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—José María Aguirre Galatas, representante persona física de Sedertec, S. L., Administrador Único de Quercus Technologies, S. L. Antonio Muñoz de Verger García, Secretario no consejero de Avista Technologies, S. L.—73.306.

1.ª 26-12-2006

AXENCIA GALEGA DE NOTICIAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se adoptó el acuerdo de convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el nuevo domicilio social, calle Salvadas, 27-bajo, de Santiago de Compostela, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2007, a las cinco y media de la tarde, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 de Enero de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación artículo 13.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en el orden del día.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2006. Presidenta del Consejo de Administración, doña Blanca García Montenegro.—73.331.

BANDAMA, S. A. (Sociedad absorbente)

PASTELA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 30 de junio del 2006, por Bandama, S.A. y Pastela, S.L., han acordado la fusión, mediante absorción, por Bandama, S.A., a Pastela, S.L., adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2005 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero del 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arucas, 3 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Bandama, S.A., y Administrador Solidario de Pastela, S.L., Luis Moreno Molina.—73.052.

2.ª 26-12-2006

BIGWORLD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 799/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mónica Giselle Sánchez Téllez contra «Bigworld, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en